



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002765

Fecha: 24/09/2018

Tipo: DECRETO
Destino: GLADYS



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo que Concedió un encargo de Directivo Docente y Revoca un Nombramiento Provisional de un Docente, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Por Decreto 2018070002610 del 10 de Septiembre de 2018, fue Encargada como Directivo Docente Coordinadora en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la educadora **GLADYS CECILIA OCAMPO OSORIO**, identificada con Cédula **43.766.786**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, en la Institución Educativa Concejo Municipal del municipio de La Ceja, plaza 4425001-025, en reemplazo de Juan Carlos Galarza Callejas, con Cédula 71.704.837, quien pasó a otro municipio; la señora Ocampo Osorio viene vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Pio XI del municipio de La Unión, plaza 4000010-064.
- * En tanto, debido a que no procedió tal situación administrativa, se hace necesario revocar parcialmente el Decreto 2018070002610 del 10 de Septiembre de 2018, y darle continuidad en el cargo en Propiedad que viene desempeñando sin interrupción laboral.
- * Para reemplazar a la Servidora Docente Gladys Cecilia Ocampo Osorio, mientras se desempeñara en Encargo como Coordinadora, fue nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, mediante el Decreto 2018070002622 del 11 de septiembre de 2018, la Señora **ERICA DAMIANA ARISTIZABAL RESTREPO**, identificada con Cédula **1.039.465.544**, Licenciado en Educación Preescolar como Docente de Aula en Básica Primaria para la Institución Educativa Pio XI del municipio de La Unión, plaza 4000010-064; debido a que no procedió el Encargo de la señora Ocampo Osorio, se hace necesario Revocar parcialmente el acto administrativo que nombró en provisionalidad a **Erica Damiana Aristizabal Restrepo**.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070002610 del 10 de Septiembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Encargada como Directivo Docente Coordinadora en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la educadora **GLADYS CECILIA OCAMPO OSORIO**, identificada con Cédula **43.766.786**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, en la Institución Educativa Concejo Municipal del municipio de La Ceja, plaza 4425001-025, en reemplazo de Juan Carlos Galarza Callejas, con Cédula 71.704.837, quien pasó a otro municipio; dándole continuidad a la señora Ocampo Osorio en su cargo en Propiedad como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Pio XI del municipio de La Unión, plaza 4000010-064; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070002622 del 11 de septiembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la Señora **ERICA DAMIANA ARISTIZABAL RESTREPO**, identificada con Cédula **1.039.465.544**, Licenciada en Educación Preescolar como Docente de Aula en Básica Primaria para la Institución Educativa Pio XI del municipio de La Unión, plaza 4000010-064, en reemplazo de Docente Gladys Cecilia Ocampo Osorio, con Cédula 43.766.786, mientras se desempeñara en Encargo como Coordinadora; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

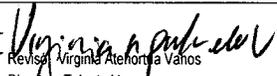
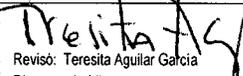
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyectó: Carimena Castaño Santa Septiembre 14 de 2018	 Revisó: Virginia Atehortúa Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---